

Circular

DRH-1869-2016-DIR

De: MBA. Yaxinia Díaz Mendoza,
Directora de Recursos Humanos.



Para: Directores Regionales de Educación.
Jefes/as, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
Jefe, Departamento de Asignación del Recurso Humano.

Asunto: Aclaración sobre vacantes cuyo origen es mayor a los 35 días.

Fecha: 18 de febrero del 2016.

Estimados funcionarios:

Con el fin de lograr una mejora continua en los procesos correspondientes a nombramientos, esta Dirección les instruye en el siguiente sentido:

En toda vacante superior a los 35 días, la responsabilidad única de efectuar la sustitución recaerá sobre la Unidad a cargo, independientemente del plazo transcurrido entre las fechas de rige y vence de la misma. En consecuencia, se exime a las Direcciones Regionales de toda participación en este proceso.

Aunado a lo anterior, las Unidades que conforman el Departamento de Asignación del Recurso Humano deberán realizar los nombramientos de conformidad con el Artículo 12 del Manual de Procedimientos para Administrar el Personal Docente, el cual indica:

Artículo 12 “Los nombramientos interinos por sustitución hasta por un mes, no requieren del visto bueno de Servicio Civil; sus prórrogas, cuando éstas coincidieren con las incapacidades de los titulares de las plazas, y hasta por un mes en cada oportunidad, podrán ser aprobadas por el Departamento Docente del Servicio Civil, si a su juicio no se causa evidente perjuicio al servidor público. Los nombramientos por períodos mayores de un mes aprobados desde su inicio por el Departamento Docente del Servicio Civil, con base en el grupo profesional del servidor, o por inopia de oferentes, podrán ser prorrogados, cuando se prorrogue la licencia o permiso del titular, sin perjuicio del grupo profesional que ostente el sustituto”.

Cc: JBZ/ahl
Archivo/Consecutivo